



HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria mes de septiembre de 2010

Fecha 16 de septiembre de 2010

Presentado por: Administración

**RESOLUCIÓN NÚMERO 11 SERIE 2010-2011**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA RATIFICAR Y APROBAR UN CONVENIO Y ACUERDO COLABORATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO, RECINTO METROPOLITANO, PARA DESARROLLAR UN PROYECTO PARA LA COMPILACIÓN Y REDACCIÓN OBJETIVA DE UN LIBRO SOBRE LA HISTORIA DE AGUAS BUENAS, Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su artículo 2.001 inciso (e) establece que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad con la ley.
- POR CUANTO:** La referida Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone, además, en su artículo 1.005 y en el artículo 2.001 inciso (r) que los municipios tienen capacidad legal independiente y separada del Gobierno Central, y capacidad legislativa, administrativa y fiscal en todo asunto de naturaleza municipal, lo que incluye la operación de programas y cualesquiera otros que viabilicen los distintos proyectos municipales previo a la aprobación de la Legislatura Municipal.
- POR CUANTO:** Por su parte el inciso (n) del referido artículo 2.001 de la Ley de Municipios Autónomos establece que el Municipio podrá contratar los servicios necesarios para realizar las actividades, programas y operaciones municipales o para cumplir con cualquier fin público autorizado por ley o por cualquier otra ley que aplique a los municipios.
- POR CUANTO:** Es Política Pública de la Administración Municipal de Aguas Buenas como legado a futuras generaciones el desarrollar un Proyecto literario donde se compile y redacte por escrito la Historia de Aguas Buenas de la historia social, económica, política, cultural y religiosa de Aguas Buenas de calidad académica e histórica.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA.** Ratificar y aprobar un convenio y acuerdo colaborativo entre el Municipio de Aguas Buenas y la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, para desarrollar un proyecto para la compilación y redacción objetiva de un libro sobre la



**HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA**  
PRESIDENTA

historia de Aguas Buenas.

- SECCIÓN 2DA.** Autorizar al señor Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, para que en representación del Municipio, a suscribir todos los contratos, los documentos legales necesarios para lograr los objetivos y compromisos de dicho proyecto incluidos en el artículo SEGUNDO del referido Acuerdo Colaborativo en beneficio del Pueblo de Aguas Buenas, previo al cumplimiento con todas las disposiciones de ley.
- SECCIÓN 3RA.** El Municipio de Aguas Buenas a través de los funcionarios encargados de supervisar el Proyecto deberá rendir un informe anual a la Legislatura Municipal sobre el Progreso del Proyecto.
- SECCIÓN 4TA.** Las disposiciones de esta Resolución son Independientes y separables, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna sección párrafo, oración o cláusula de la misma.
- SECCIÓN 5TA.** Cualquier Resolución que entre en conflicto con la presente queda derogada.
- SECCIÓN 6TA.** Copia de esta Resolución será remitida a la Secretaria Municipal, a Universidad Interamericana Recinto Metro, a la Oficina del Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, y al Departamento de Finanzas Municipal.
- SECCIÓN 7MA.** Esta Ordenanza entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el señor Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

*Nilsa Luz García Cabrera*  
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Sra. Lefbia E. Cotto Flores*  
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

*Luis Arroyo Chiqués*  
HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE

**SELLO OFICIAL**





HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

### CERTIFICACIÓN

**YO, LEFBA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 11 Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de Septiembre celebrada el 16 de septiembre de 2010.

**VOTOS AFIRMATIVOS 11**

**VOTOS EN CONTRA 0**

**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:**

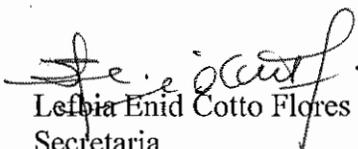
- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 8) José M. Malavé Durant
- 9) Roberto Velázquez Nieves
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) José L. Batalla Delgado

### AUSENTE Y EXCUSADOS

- 12) Carmen J. Ortiz Reyes

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 20 de septiembre de 2010.

  
Lefba Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

